

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA
DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
-AMSCLAE-

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2020

Calle del Frutal 01-79 zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

www.amsclae.gob.gt



Índice de Contenido

1  **ÍNDICE DE CONTENIDO**

2  **ACRÓNIMOS**

PRESENTACIÓN



3  **RESUMEN EJECUTIVO**

4  **INTRODUCCION**

5  **MANDATO LEGAL INSTITUCIONAL**

6  **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVOS**

7  **FUNCIÓN Y GESTIÓN PRINCIPAL**

8 **2** **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL PERÍODO 2012-2015**

9  **SUPUESTOS Y RIESGOS INSTITUCIONALES**

10  **IMPLICACIONES INSTITUCIONALES**

11  **REFERENCIAS**





Acrónimos

AALA	Asociación Amigos del Lago de Atitlán.
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.
ANACAFE.	Asociación Nacional del Café
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
APOCs	Asociación de Productores Orgánicos de Café
ARNPG	Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala
ATIT ALA	Asociación para el Desarrollo Sostenible del Lago Atitlán
CAMTUR	Cámara de Turismo de Guatemala
CAT	Comités de Autogestión Turística
CECON	Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
CGN	Contraloría General de la Nación
CO ₂	Dióxido de carbono
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
CODEDE	Consejos Departamentales de Desarrollo
COMUDES	Consejos Municipales de Desarrollo
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DGPCN	Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EIA' s	Estudios de Impacto Ambiental
FONACON	Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MANCLALAGUNA	Mancomunidad de Municipios de la Laguna

MANCTZ'OLOJYA	Mancomunidad Tz'oljya- Sololá
MANKATITLÁN	Mancomunidad de Municipios Kakchiquel Chichoy Atitlán
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
ONG' s	Organizaciones No Gubernamentales
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGN	Procuraduría General de la Nación
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PINPEP	Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras de
PNC	Policía Nacional Civil
POA	Plan Operativo Anual
PPM	Partes por millón
PRM	Parque Reserva Municipal
RNP	Reserva Natural Privada
RUMCLA	Reserva de Usos Múltiples de la Cuenca del Lago de Atitlán.
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
URL	Universidad Rafael Landívar
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
UTD	Unidad Técnica del Consejo Departamental
UVG	Universidad del Valle de Guatemala



PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

Para la AMSCLAE, es un honor presentar el Plan Estratégico Institucional 2015-2020. Este plan constituye el principal documento de gestión y dirección estratégica de la AMSCLAE, para los próximos cinco años. Este documento es el marco de trabajo que orienta los planes operativos anuales que permiten la priorización de la ejecución presupuestaria y de las acciones enfocadas al cumplimiento del mandato institucional de la AMSCLAE, para el rescate y mejora de las condiciones socio ambientales de la cuenca del Lago de Atitlán.

De acuerdo a la información científica de más alto nivel que se está trabajando en la cuenca del Lago de Atitlán desde hace algunos años, las acciones para el rescate y conservación del cuerpo de agua del Lago de Atitlán son impostergables. De hecho, la misión científica conformada por U.C Davis, URL, UVG, USAC, y AMSCLAE ha determinado que el Lago de Atitlán está en transición de oligotrófico a mesotrófico, lo que quiere decir que estamos en un punto de no retorno para el rescate de este valioso recurso biológico y cultural. El Lago de Atitlán representa un recurso geopolíticamente estratégico ante la amenaza del cambio climático y las variabilidades climáticas extremas, ya que contiene 25.46 Kms³ de agua, convirtiéndolo en el reservorio de agua más grande de Mesoamérica. El Lago de Atitlán es además un destino turístico importantísimo, que genera divisas sustanciales al país, y que está detrás solo del destino Antigua de Guatemala. El Lago de Atitlán es un recurso estratégico y motor del desarrollo humano para las empresas y comunidades que habitan en la cuenca, por lo tanto, conservar y mantener la salud biológica del lago es clave para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la cuenca y de los habitantes de Guatemala en general. La AMSCLAE trabaja en forma coordinada con la Gobernación departamental, los gobiernos municipales, las mancomunidades establecidas en la cuenca, con el sector privado organizado en gremiales y con los ministerios de gobierno e instituciones públicas descentralizadas.

El enfoque de respeto al estado de derecho marca el que hacer institucional de la AMSCLAE con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y armonizar intervenciones estratégicas para el rescate y recuperación de la cuenca del Lago de Atitlán. Se

reconoce en este enfoque los derechos y las obligaciones que establece la ley en una sociedad democrática.

Este plan estratégico institucional tiene la finalidad de enfocar acciones concretas de intervención en el territorio que permitan disminuir ostensiblemente la contaminación debida a descargas de aguas residuales, descargas de residuos sólidos urbanos, y escorrentía de nutrientes manufacturados industrialmente (fertilizantes), hacia el cuerpo de agua. La Planificación estratégica institucional buscará desarrollar esquemas innovadores para la prestación de servicios públicos a nivel municipal que permita la operación y mantenimiento a largo plazo de los sistemas de tratamiento de residuos líquidos, así como de los tratamientos de residuos sólidos generados en la cuenca. La AMSCLAE también impulsará encadenamientos productivos locales para la conservación y manejo de la diversidad biológica así como la incorporación del conocimiento ancestral maya y las prácticas comunitarias de manejo y conservación de la biodiversidad dentro de los esquemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas - SIGAP y la Reserva de Uso Múltiple de la Cuenca del Lago de Atitlán -RUMCLA.

La AMSCLAE desarrollará sus proyectos y actividades basados en la investigación científica de punta que permita guiar las decisiones políticas, que a su vez guiarán las intervenciones tecnológicas en sistemas que deben ser financiera y ambientalmente sostenible a largo plazo. La información científica apoyará las acciones de adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático a través de la implementación de acciones de adaptación comunitaria desde la base. La AMSCLAE explorará el potencial del SIGAP que hace una caracterización como área protegida de uso múltiple para diseñar mecanismos de compensación y pago por servicios ambientales, especialmente en el almacenamiento de dióxido de carbono (Co₂), que permiten mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático global.

Este plan estratégico permitirá gestionar y canalización de recursos complementarios a los nacionales, vía la inclusión de fondos del sector privado y de la cooperación internacional.

Este plan estratégico 2016-2020, está basado en la Ley de Creación de AMSCLAE, decreto 133-96 del Congreso de la República, y su reglamento Acuerdo Gubernativo 78-2012



RESUMEN EJECUTIVO.

El “Plan Estratégico Institucional 2016-2020”, establece los referentes institucionales de tipo filosófico y estratégico sobre los cuales la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno – AMSCLAE- define sus líneas de acción desde el punto de vista conceptual y metodológico, de los procesos de implementación de acciones concretas sobre el territorio de la cuenca que se han puesto en marcha para definirlo en este Plan Estratégico hasta el año 2020

El documento, establece que la AMSCLAE, tiene que asumir el liderazgo institucional en temas estratégicos del desarrollo de la cuenca del lago de Atitlán, que le permitan, por un lado, vincularse efectivamente a los retos que plantea el acelerado deterioro ambiental, por otro, contribuir a la creación de capacidades para la negociación y la solución de conflictos socio ambientales mediante un enfoque de derechos y obligaciones que determinan la gobernabilidad en un estado de derecho y democráticamente establecido.

Dadas las características topográficas y las prácticas agrícolas actuales, se han potenciado los efectos adversos sobre los bienes y servicios naturales y sociales vinculados. Una de las actividades dinamizadoras de la economía del departamento de Sololá es el turismo que genera alrededor de USD\$ 12,750,000 dólares según estudios del 2008, mismo que depende fundamentalmente de un bien natural que es el Lago de Atitlán, y su cultura viva.

En la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno tienen presencia 15 gobiernos municipales que reciben del Gobierno Central recursos financieros establecidos

por la constitución, con los cuales deben desarrollar las competencias, atribuciones y funciones establecidas en el código municipal vigente. Asimismo, el artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que:

“El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.”

Hasta la fecha las acciones promovidas y realizadas por las instituciones del gobierno central y los gobiernos municipales han sido insuficientes para cumplir con el mandato constitucional, por lo que el efecto acumulado de los últimos 35 años ha provocado serios problemas de contaminación en el Lago de Atitlán y su entorno, por lo que es impostergable el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

El Decreto 133-96 establece y faculta a la AMSCLAE como el ente encargado de la planificación, coordinación y ejecución de medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas. Asimismo, se le asigna presupuesto para garantizar su funcionamiento e inversión en las acciones necesarias. Dicha asignación podrá ser aumentada mediante donaciones, gestiones y asistencia técnica y financiera nacional e internacional. Este ente

rector debe ser fortalecido para cumplir con su mandato.

Este Plan Estratégico propone cinco objetivos estratégicos vinculados a las cinco líneas o enfoques de trabajo que definen las acciones de la AMSCLAE:

Educación Ambiental, Investigación y Calidad Ambiental, Saneamiento Ambiental, Agrícola y Forestal, Fomento Económico y Desarrollo Sustentable.



LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

Planificar estratégicamente permite a toda organización prever y orientar esfuerzos para optimizar sus recursos. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno - AMSCLAE- es una institución gubernamental que depende de la vicepresidencia de la República de Guatemala, constituida por un equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos, que desde su especialidad, se propone promover el desarrollo humano de las personas a través de incentivar la participación, mejorar la calidad de vida, el cuidado del medio ambiente, la conservación de los recursos hídricos, promover y movilizar servicios para la seguridad alimentaria y nutricional, todo ello con enfoque de género y respeto a la diversidad cultural enfocado a contribuir con los objetivos del Gobierno central.

El ejercicio participativo es una de las mejores formas en que la AMSCLAE ha iniciado para implementar y orientar sus sistemas de Planificación, Seguimiento y Evaluación para el mejor aprovechamiento de los recursos asignados a la institución. Fue necesario que a lo interno se participara activamente a efecto de revisar las diversas necesidades e intereses de los habitantes de la cuenca. Haber construido el presente plan estratégico, como en todo espacio organizativo hace que cada miembro conozca de una mejor forma sus obligaciones, mismas que deben cumplir para el adecuado alcance de los resultados que persiguen las distintas actividades.

La AMSCLAE podrá integrar en los años sucesivos otras estrategias y modelos de trabajo basándose en evaluaciones periódicas respaldadas en la Investigación científica. La cooperación de actores clave y de las entidades internacionales será vital en las diferentes fases, la tarea será cada vez más compleja pero la única forma de lograr el alcance de resultados será a través de acciones coordinadas, esto es uno de los retos de la GESTION POR RESULTADOS que ha sido la nueva forma de planificar institucionalmente.

El presente plan estratégico recoge las principales acciones que los departamentos que conforman la estructura orgánica han planificado hacer en el período. El alcance de los indicadores señalados en la planificación será posible sí se da un esfuerzo coordinado entre todas las partes involucradas y cada quién en su espacio colabore para darle seguimiento a las acciones que le compete y sobre todo aportando ideas para mejorar los procesos para cumplir con los fines y propósitos institucionales en beneficio del Lago de Atitlán, y los habitantes de la cuenca.



MISIÓN, VISIÓN, PROPÓSITO, VALORES Y PRINCIPIOS.

MISIÓN:

Somos la Autoridad que norma, planifica, coordina y ejecuta las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines y propósitos para el desarrollo integral y sustentable en beneficio del Lago y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

VISIÓN:

Ser la Institución líder que regule y garantice el manejo integrado y apropiado de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno de manera sustentable mediante la gestión de todas las intervenciones y actividades del sector público y privado que se realicen dentro de la cuenca, dictando las medidas, ordenanzas y disposiciones necesarias para la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural para su uso y aprovechamiento sostenible.

PROPÓSITO:

Alcanzar en alianza con otros actores, la consolidación de AMSCLAE y la recuperación y conservación de la Cuenca del Lago de Atitlán, fortaleciendo la prestación de servicios públicos municipales en desechos líquidos y sólidos, así como la conservación de suelos.

VALORES:

Derecho de existir de todas las formas de vida – responsabilidad humana – integridad – trabajo sistemático y colaborativo – innovación, excelencia y mejoramiento continuo – equipos y alianzas – respeto a la persona humana, las comunidades rurales e indígenas.

PRINCIPIOS:

Bien común – uso múltiple – uso sostenible – precautoriedad – interdependencia – equidad – base científica – pertinencia étnica y cultural – consentimiento libre, previo e informado – participación ciudadana – responsabilidad compartida diferenciada –transparencia, rendición de cuentas y auditoría social.



El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 es el instrumento principal de gestión y dirección estratégica de la AMSCLAE para cumplir efectiva y eficientemente con su mandato durante este periodo, en concordancia con su mandato legal, las políticas de gobierno y las leyes nacionales.

La planificación estratégica 2016-2020, tiene su fundamento en los ejes y propósitos en la agenda planteada por la gestión gubernamental del Señor Presidente de la República Jimmy Morales. Los ejes y propósitos relevantes y directamente relacionados al que hacer institucional de la AMSCLAE se relacionan con:

Seguridad democrática y justicia, con enfoque en fortalecer el sistema de justicia ya que es importante para el mandato de la AMSCLAE establecer la gobernabilidad en la cuenca del lago de Atitlán bajo un enfoque de derechos y obligaciones ajustados al marco legal vigente en la República de Guatemala.

Desarrollo económico competitivo concatena los siguientes ítems

1. Empleo seguro, 2. Un país competitivo 3. Ambiente y desarrollo. AMSCLAE impulsará el desarrollo socio ambiental en la cuenca del lago de Atitlán por medio de la creación de empleos locales que permitan brindar servicios municipales para el saneamiento ambiental en la cuenca. Con esto se logra un país más competitivo desde el punto de vista turístico, ya que Atitlán es el segundo sitio turístico más visitado en el país, lo que constituye una fuente de divisas importantes para la nación, y una fuente de ingresos para las comunidades que viven del turismo comunitario y de la industria del turismo receptivo.

AMSCLAE concurre con el eje número 3. De la agenda del cambio Infraestructura productiva y social para el desarrollo, específicamente con el

inciso 2, infraestructura productiva para el desarrollo local ya que AMSCLAE se enfocara en la creación de arreglos institucionales locales para la prestación de servicios de agua, tratamientos de residuos sólidos y tratamiento de residuos líquidos por medio de encadenamientos productivos rurales que generen empleo a nivel de los municipios que conforman la cuenca del lago de Atitlán. Finalmente, AMSCLAE participa del eje 5 de la agenda del cambio en lo concerniente del desarrollo social sostenible específicamente en lo concerniente a la recuperación de agua suelo y bosque desde un punto de vista del aprovechamiento integral de los recursos naturales para hoy y mañana.

Las acciones, políticas y los programas que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca del Lago de Atitlán –AMSCLAE- implementa están enmarcadas dentro de la Política General de Gobierno, favoreciendo el equilibrio entre las actividades productivas y la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables que están dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.



MANDATO LEGAL E INSTITUCIONAL.

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno - AMSCALE- es una institución gubernativa de carácter técnico científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, y cuenta con su Reglamento según acuerdo gubernativo no. 78-2012. La AMSCLAE tiene por objeto planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y reguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, esto permite operar con las exenciones fiscales que correspondan a ésta. AMSCLAE es la institución rectora del ambiente y del manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, facultada para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos

Para el efectivo cumplimiento de sus fines, la autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, se integrará de la siguiente manera:

COORDINACION EJECUTIVA.

Será la encargada de:

1. Emitir las directrices y mecanismos de aplicación del plan de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, AMSCLAE, quien establecerá la estructura administrativa que considere pertinente, a través del reglamento que para el efecto se adoptará. La selección y reclutamiento de personal se hará conforme al sistema de oposición y calificación de méritos que serán fijadas por la Coordinación Ejecutiva, y de acuerdo a Ley de Servicio Civil.
2. La representación de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, a fin de que mantenga una coordinación interinstitucional que agilice las acciones y aplicaciones de normas y reglamentos, estará integrada por un representante titular y un suplente en forma ad-honórem, de las siguientes instituciones:
 - a) Vicepresidencia de la República
 - b) Gobernador Departamental del Departamento de Sololá, quien preside la Autoridad.
 - c) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
 - d) Procuraduría del Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación.
 - e) Fiscalía del Medio Ambiente del Ministerio Público.
 - f) Dos representantes de la Asociación de Municipalidades (ANAM) electos entre las municipalidades que se encuentren dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.
 - g) Un representante de las instituciones privadas que se dediquen a la conservación y utilización sostenible de la cuenca y del Lago de Atitlán, electo en asamblea general.
 - h) Cámara de Turismo Guatemala (CAMTUR).

LA AMSCLAE SE ORGANIZA ADMINISTRATIVAMENTE DE LA FORMA SIGUIENTE:

Estructura Orgánica.

Responsable.

ÓRGANOS SUSTANTIVOS

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Coordinación Ejecutiva.• Dirección Ejecutiva. | <ul style="list-style-type: none">• Integrada por diferentes sectores.• Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo. |
| <p>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Departamento de Educación Ambiental.• Departamento de Investigación y Calidad Ambiental.• Departamento de Saneamiento Ambiental.• Departamento Agrícola y Forestal.• Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable. | <ul style="list-style-type: none">• Ing. Alejandro Gómez.• Anabely Sosa (Encargada del Depto.)• Msc. Elsa María de Fatima Reyes.• Arq. Francisco Ordóñez• Ing. Edgar René Coy.• Licda. Élide Quino Méndez. |

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

- | | |
|---|---|
| <p>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA</p> <ul style="list-style-type: none">• Departamento Financiero• Departamento Administrativo• Departamento de Recursos Humanos. | <ul style="list-style-type: none">• Lic. Mario Rolando Morán Barrera.• Licda. Lidia Elena Quic Cholotío.• Lic. Edgar Agustín Vásquez Tuch• Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres. |
|---|---|

ÓRGANOS DE APOYO:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Unidad de Asesoría Jurídica.• Unidad de Comunicación Social• Unidad de Evaluación y Seguimiento• Unidad de Informática• Unidad de Planificación | <ul style="list-style-type: none">• Licda. Iris Jacqueline Solís Reyes.• Licda. Ana Lena Katt Kusche.• Ing. Samuel Valiente Leiva.• Lic. Paulo Saúl Ramírez.• Lic. Eliezer Abiud Gaitán. |
|---|--|

ÓRGANO DE CONTROL

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Unidad de Auditoría Interna | <ul style="list-style-type: none">• Lic. Vicenta Chiroy Ramos. |
|---|--|

INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA

FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo 7, del Acuerdo Gubernativo 78-2012, establece que la Coordinación Ejecutiva es el órgano superior de la AMSCLAE, quien deberá organizar, distribuir y controlar todas las funciones inherentes a cada órgano que constituye la institución; será la encargada de hacer efectivo el cumplimiento de los fines ordenados en los artículos 2 y 5 de la ley, y definirá las acciones y compromisos que deben ejecutar las instituciones y sectores que en ella se representan, la cual se integra de conformidad al numeral 2 del artículo 3 del Decreto número 133-96 del Congreso de la República, con representantes titulares y suplentes del máximo nivel jerárquico y con suficiente capacidad de tomar decisiones y de adquirir compromisos institucionales y sectoriales.

INSTITUCION REPRESENTADA:

Vicepresidencia de la República.

Gobernación Departamental.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-MAGA-

Procuraduría del Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación.

Fiscalía del Medio ambiente del Ministerio Público.

Dos representantes de la Asociación de Municipalidades (ANAM), electos entre las municipalidades que se encuentren dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.

Un Representante de las Instituciones privadas que se dediquen a la conservación y utilización sostenible de la cuenca y del lago de Atitlán, electo en asamblea general.

Cámara de Turismo de Guatemala (CAMTUR)

Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE AMSCLAE 2015-2020.

Marco filosófico:

El marco filosófico de trabajo incluye la misión y visión institucional, así como un conjunto de valores y principios institucionales que sustentan el plan estratégico institucional, y los PAS's que de éste se derivan.

Misión:

Somos la Autoridad que norma, planifica, coordina y ejecuta las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines y propósitos para el desarrollo integral y sustentable en beneficio del Lago y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

Visión:

Ser la Institución líder que regule y garantice el manejo integrado y apropiado de la cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno de manera sustentable mediante la gestión de todas las intervenciones y actividades del sector público y privado que se realicen dentro de la cuenca, dictando las medidas, ordenanzas y disposiciones necesarias para la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural para su uso y aprovechamiento sostenible.

VALORES

Multiculturalidad:

Es importante el respeto a las diferencias étnicas y culturales. Se fomenta un espacio de creatividad institucional multilingüe, pluricultural y multiétnico.

Género:

Se reconoce las diferencias de género bajo el principio de que todos los seres humanos gozamos de los mismos derechos y obligaciones y que la equidad es un precepto fundamental.

Honestidad:

Se fomenta un ambiente de trabajo profesional con respeto a la ley.

La equidad.

Los beneficios derivados del uso y disfrute de la Cuenca del lago de Atitlán, deben ser accesibles en forma equitativa a los diversos grupos y sectores de la sociedad. Todos los guatemaltecos, presentes y futuros deben gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.

Base científica.

La AMSCLAE buscará sustentar sus decisiones sobre una base de ciencia y de datos sólidos y actualizados.

Pertinencia étnica y cultural.

La AMSCLAE hará las gestiones necesarias para reconocer, respetar, fortalecer y

apoyar las propias formas de conceptualizar la relación entre ser humano y entorno de vida. Esto incluye diferentes formas culturales, organización, tenencia de la tierra, prácticas y conocimientos tradicionales y apropiados de manejo, gestión y administración de recursos.

La transparencia, rendición de cuentas y auditoría social.

La AMSCLAE promoverá una cultura de rendición de cuentas y facilitará que la ciudadanía dé seguimiento y vigile.

PRINCIPIOS:

La crisis ambiental que enfrentamos en la cuenca del Lago de Atitlán exige encontrar un equilibrio entre las necesidades humanas de agua y la habilidad de la naturaleza para abastecer las necesidades de agua del lago a largo plazo. Para esto debemos seguir principios para la gestión del lago que aseguren su uso sostenible:¹

Principio 1.

Una relación armoniosa entre los seres humanos y la naturaleza es esencial para el uso sostenible del lago.

Principio 2.

La cuenca de drenaje es el punto de partida lógico para la puesta en marcha de

actuaciones de planificación y gestión para el uso sostenible del lago.

Principio 3.

Es esencial desarrollar una política preventiva a largo plazo para hacer frente a las causas de degradación del lago.

Principio 4.

Las políticas de gestión y toma de decisiones deben estar fundamentadas en conocimientos científicos y en la mejor información disponible.

Principio 5.

La gestión para el uso sostenible del lago requiere de la resolución de conflictos entre los que explotan sus recursos, teniendo en cuenta las necesidades de las generaciones presentes, futuras y del medio ambiente.

Principio 6.

Se debe motivar a los ciudadanos y otros actores implicados, para lograr su participación activa en la identificación y resolución de problemas críticos en el lago.

Principio 7.

Una gestión basada en la gobernabilidad, rendición de cuentas, buena fe, transparencia y una correcta distribución de las competencias de los agentes implicados, es esencial para el uso sostenible del lago.

¹ Estos principios son tomados del Comité de la Visión Global de los Lagos (ILEC), http://www.ilec.or.jp/eg/wlv/summary/wlv_s_spanish.pdf



FUNCIÓN PRINCIPAL Y GESTIÓN DE LA AMSCLAE

La **AMSCLAE** tiene como función principal y fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, gestionando los recursos necesarios y el apoyo interinstitucional para la realización y cumplimiento de los **objetivos operativos** enmarcados dentro de sus atribuciones.

OBJETIVOS OPERATIVOS DE LA AMSCLAE:

- a) Velar por el interés y la urgencia nacional para la conservación, preservación y resguardo del lago de Atitlán y su entorno natural;
- b) Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas;
- c) Planificar, coordinar y ejecutar, en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos;
- d) Regular la función de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, y mantener una eficiente coordinación interinstitucional para agilizar las acciones y la aplicación de normas y reglamentos;
- e) Establecer los compromisos de acción e inversión de las distintas instituciones y sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca; a fin de garantizar la preservación, conservación y resguardo del lago de Atitlán y los ecosistemas de la cuenca;
- f) Aceptar donaciones, gestionar y aceptar asistencia técnica y financiera nacional e internacional.
- g) Emitir y aplicar las disposiciones, ordenanzas, resoluciones y planes para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno;
- h) Llevar a cabo todas sus acciones en la cuenca del lago de Atitlán, desde la perspectiva del manejo integrado de cuencas;
- i) Normar y regular los procesos de planificación y de investigación científica que dependencias públicas o privadas, personas individuales o jurídicas realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán en materia de recursos hídricos, cuencas, biodiversidad, clima, ambiente y recursos naturales; y elaborar los instrumentos necesarios para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno;
- j) Gestionar y orientar todas las intervenciones, públicas o privadas, que se realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán para lograr el manejo integrado de la misma y específicamente la protección, conservación y resguardo del lago y,
- k) Promover la organización y participación permanente de la comunidad para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán.



PROPÓSITO INSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO 2016-2020

PROPÓSITO AL 2020

Alcanzar en alianza con otros actores, la consolidación de la AMSCLAE y la recuperación y conservación de la Cuenca del Lago de Atitlán, fortaleciendo la prestación de servicios públicos municipales en desechos líquidos y sólidos, así como la conservación de suelos. Este propósito se enmarca en el cumplimiento de la ley con un enfoque de derechos y obligaciones



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA EL PERÍODO 2015-2020

OBJETIVO ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL:

Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES:

Para alcanzar este propósito durante el período 2013-2016 al AMSCLAE orientará sus esfuerzos institucionales en ocho objetivos estratégicos generales, derivados de su mandato legal para cumplir con su mandato, misión y visión

1. **MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL:** Mejorar el desempeño de la operación política y funcional de AMSCLAE.
2. **PARTICIPACIÓN Y ALIANZAS:** Promover, ampliar, fortalecer la efectiva coordinación de la participación social con pertinencia cultural y de género para cultivar una red efectiva de alianzas tácticas y estratégicas.
3. **CAMBIO CLIMÁTICO Y VULNERABILIDAD SOCIO AMBIENTAL:** Integrar en la gestión de la cuenca la mitigación y adaptación al cambio climático, con énfasis en la adaptación comunitaria a la variabilidad climática extrema.
4. **FINANCIAMIENTO:** Incrementar y diversificar los mecanismos y las fuentes de financiamiento para la conservación y gestión en la cuenca del Lago de Atitlán, canalizando inversiones estratégicas de los objetivos estratégico prioritarios.
5. **GOBERNABILIDAD Y CUMPLIMIENTO LEGAL:** Apoyar una gobernabilidad y gobernanza bajo un enfoque de derechos y obligaciones que permita el manejo y operación de los sistemas de tratamiento de desechos y gestión del territorio a largo plazo.
6. **EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Fomentar la educación ambiental de toda la población de la cuenca del Lago de Atitlán con el fin de cambiar actitudes y romper paradigmas que permitan el desarrollo sostenible y la preservación, conservación y resguardo del lago de Atitlán, los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca.
7. **INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL:** Sustentar las decisiones a través de la investigación científica, del monitoreo permanente del lago, los recursos hídricos de la cuenca y el clima, así como de la calidad ambiental de la cuenca mediante la evaluación permanente del impacto ambiental de las diversas acciones que se desarrollan en la Cuenca del lago de Atitlán, y fomentar la gestión integrada de riesgos.
8. **SANEAMIENTO AMBIENTAL:** Fomentar el saneamiento ambiental y el manejo de los desechos dentro de la cuenca del Lago de Atitlán con el fin de reducir la contaminación para el lago y los

peligros para la salud de la población de la cuenca del lago de Atitlán.

9. **AGRÍCOLA Y FORESTAL:** Promover prácticas agrícolas sostenibles, incluyendo la conservación de suelos, el incremento de la cobertura vegetal y forestal y la recarga hídrica en puntos clave dentro de la cuenca del lago de Atitlán.

10. **FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE:** Fomentar y velar por que la inversión y la actividad económica productiva que se genera dentro de la cuenca del lago de Atitlán promuevan el desarrollo sostenible del área y la protección de los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca.

A continuación se detallan los Objetivos estratégicos generales, objetivos estratégicos específicos e indicadores con fechas de cumplimiento para cada uno de los objetivos estratégicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico General:		
1. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL: Mejorar el desempeño de la operación política y funcional de AMSCLAE.		
Objetivos estratégicos específicos:		
1.1. Aplicar el reglamento orgánico interno con visión gerencial del futuro, asegurando la optimización de procesos para remover obstáculos y agilizar servicios a las municipalidades y habitantes de la cuenca.	Reglamento aprobado mediante Acuerdo Gubernativo por la Presidencia de la República.	2015
	Reglamento orgánico interno y manuales institucionales aprobados por ONSEC	2015
1.2. Mejorar la imagen institucional y posicionar a la AMSCLAE como el ente de Autoridad superior para la protección, conservación y uso sostenible de la cuenca del lago de Atitlán.	Página Web actualizada, amigable al usuario e interactiva.	2012
	Implementar el programa de reconocimiento a entidades públicas y privadas desarrollado e implementado (Sello Atitlán azul).	2015-2017
1.3. Identificar y gestionar terreno para adquirir y/o construir una sede propia de AMSCLAE.	Identificación de terrenos y valuación.	2015-2017

		Autorización de la Coordinación Ejecutiva para desarrollo de planos y asignación presupuestaria.	2015
1.4.	Consolidación del Departamento Financiero.	Preparación de los presupuestos anuales de ingresos y egresos.	2015-2017
1.5.	Consolidación del Departamento de Recursos Humanos.	Administrar eficientemente los recursos humanos de acuerdo a la ley de Servicio Civil y su reglamento.	2015-2017
1.6.	Consolidación de la Unidad de Asesoría Jurídica.	Emitir dictámenes, opiniones jurídicas y proyectos de resoluciones para AMSCLAE.	2015-2017
1.7.	Consolidación la Unidad de comunicación Social.	Elaborar e implementar la estrategia de comunicación social.	2015-2017
1.8.	Consolidación la Unidad de Seguimiento y Evaluación.	Establecer un sistema de planificación, monitoreo, evaluación y aprendizaje (PMEA e indicadores) para AMSCLAE.	2015-2017
1.9.	Consolidación la Unidad de Planificación.	Promover, orientar y coordinar la planificación institucional (PEI, POA)	2015-2017
1.10.	Consolidación la Unidad de Informática.	Garantizar el funcionamiento y seguridad adecuados del equipo y redes informáticas de la institución.	2015-2017
1.11.	Consolidación la Unidad de Auditoría Interna.	Organizar, planificar, dirigir y controlar las actividades de auditoría interna, en forma técnica, independiente y profesional estableciendo los procedimientos para garantizar el adecuado manejo de los recursos de AMSCLAE.	2015-2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico General:		
2. PARTICIPACIÓN Y ALIANZAS: Promover, ampliar, fortalecer la efectiva coordinación de la participación social con pertinencia cultural y de género para cultivar una red efectiva de alianzas tácticas y estratégicas.		
Objetivos estratégicos específicos:		
2.1. Preparar una agenda estratégica de alianzas para desarrollar protocolo interno e instrumentos jurídicos para formalizar y cultivar alianzas institucionales efectivas.	Mapa de actores en la cuenca del lago de Atitlán actualizado.	2015
	Agenda de alianzas aprobada.	2015
2.2. Apoyar a CONAP en la implementación de la política y reglamento de la coadministración del SIGAP, en el contexto de la RUMCLA.	Coordinación de AMSCLAE con la planificación de la RUMCLA-SIGAP	2015-2017
2.3. Ampliar y fortalecer alianzas estratégicas formales con entidades públicas nacionales y gobiernos locales.	Acuerdos de alianzas suscritos con dos instituciones gubernamentales claves.	2015-2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico General:		
3. CAMBIO CLIMÁTICO Y VULNERABILIDAD SOCIO AMBIENTAL: Integrar en la gestión de la cuenca la mitigación y adaptación al cambio climático, con énfasis en la adaptación comunitaria a la variabilidad climática extrema.		
Objetivos estratégicos específicos:		
3.1. Integrar la política nacional de cambio climático como eje transversal a las actividades de AMSCLAE.	Proyectos y planes en coherencias con las acciones de la política de cambio climático y de desertificación y sequía.	2015-2017
3.2. Implementar la agenda de cambio climático para el SIGAP y la diversidad biológica de Guatemala que identifica las acciones prioritarias a ser apoyadas por AMSCLAE en el contexto de la RUMCLA.	La RUMCLA identifica el rol de AMSCLAE claramente en su estructura.	2015-2017
3.3. Establecer alianzas público privadas para el establecimiento de al menos un modelo de mecanismos de compensación por servicios ambientales.	Al menos un mecanismo de compensación por servicio ambiental establecido.	2015-2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico General:		
4. FINANCIAMIENTO: Incrementar y diversificar los mecanismos y las fuentes de financiamiento para la conservación y gestión en la cuenca del Lago de Atitlán, canalizando inversiones estratégicas de los objetivos estratégico prioritarios.		
Objetivos estratégicos específicos:		
4.1. Lograr que AMSCLAE llegue al 90% de ejecución presupuestaria incrementando calidad de gasto y optimizando el análisis financiero para la toma de decisiones.	Asignaciones ejecutadas. Mínimo 90% de ejecución presupuestaria y calidad de gasto mejorada.	2015-2017
4.2. Gestionar anualmente al menos Q 10 millones de aportes financieros nuevos del consejo de desarrollo departamental para proyectos de tratamiento de aguas residuales y tratamiento de residuos sólidos urbanos.	Incremento de Q 10 millones anuales gestionados.	2015-2017
4.3. Gestionar un mínimo de Q 15 millones de quetzales en cooperación internación y/o sociedades público-privadas para inversión en proyecto de saneamiento en la cuenca del lago.	Cartera de proyecto desarrollada.	2015
	Q 15 millones en cooperación gestionada.	2015-2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico General:		
5. GOBERNABILIDAD Y CUMPLIMIENTO LEGAL: Apoyar una gobernabilidad y gobernanza bajo un enfoque de derechos y obligaciones que permita el manejo y operación de los sistemas de tratamiento de desechos y gestión de l territorio a largo plazo.		
Objetivos estratégicos específicos:		
5.1. Fortalecer y optimizar en forma coordinada con el MARN el proceso de monitoreo y evaluación ambiental de proyectos en la cuenca, incluyendo evaluaciones de impacto ambiental (EIA's), y contratos de operación.	Convenio de cooperación.	2015
		2015-2017
5.2. Formalizar una estrategia regional para el mejoramiento de las capacidades de coordinación y operación conjunta con dependencias de seguridad y justicia para asegurar la gobernabilidad y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.	Mesa de coordinación interinstitucional integrando asesoría legal de: PGN, MP, Corte Suprema de Justicia, PDH, MARN, Vicepresidencia y AMSCLAE.	2015-2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico General:		
6. EDUCACIÓN AMBIENTAL: Fomentar la educación ambiental de toda la población de la cuenca del Lago de Atitlán, con el fin de cambiar actitudes y romper paradigmas que permitan el desarrollo sostenible y la preservación, conservación y resguardo de los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán.		
Objetivos estratégicos específicos:		
6.1. Organizar, seminarios, paneles, foros y otras actividades que conlleven educación, concienciación, formación y capacitación sobre gestión integrada de los recursos naturales de la cuenca del lago de Atitlán.	Los quince municipios de la cuenca tienen conciencia de apoyar servicios públicos municipales en temas de agua y saneamiento ambiental.	2016-2020
6.2. Promover acciones y capacitación multiplicadora, con énfasis en el saneamiento ambiental dirigida a la población de la cuenca del Lago de Atitlán, estimulando la participación comunitaria en proyectos ambientales;	En al menos 8 municipios se han desarrollado acciones de capacitación con los pobladores que fortalezcan los servicios públicos municipales para el saneamiento ambiental	2016-2018
6.3. Promover acciones en la población, que apoyen la prevención, restauración y conservación de los bienes, servicios naturales y culturales de la cuenca, que revaloricen las prácticas culturales favorables a la gestión ambiental sostenible.	En al menos 8 municipios se desarrollado acciones que revaloricen las prácticas culturales favorables a la gestión ambiental de la cuenca del Lago de Atitlán.	2016-2018
6.4. Coordinar con el Ministerio de Educación la ejecución y la orientación de la currícula específica para la cuenca del lago de Atitlán en la cual se fomenta la protección, conservación y mejoramiento del lago y su cuenca.	En los 15 municipios de la cuenca usan el: material de referencia "Educando para Conservar", para el desarrollo de la Educación Ambiental en el Departamento de Sololá y la cuenca del Lago de Atitlán".	2016-2020
6.5. Fortalecer el sentimiento de respeto y protección que practican las comunidades ancestrales, en la conservación del ambiente, coordinando eventos relacionados con la educación ambiental y protección del lago de Atitlán.	Se realiza un encuentro conversatorio regional con guías espirituales y ancianos principales mayas en Atitlán, para el rescate de los valores ancestrales para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del Lago de Atitlán.	2016
6.6. Aprovechar la autoridad de los líderes comunitarios para la concientización de las comunidades y desarrollo de acciones orientadas al saneamiento ambiental y la conservación del ambiente;	Grupos de base de las comunidades de la cuenca participan en procesos de manejo y separación de los desechos sólidos.	2016-2020
6.7. Impulsar campañas educativas de contenido ambiental a través de los medios de comunicación social disponibles;	En diez municipios se realizan campañas de contenido ambiental.	2016-2020
6.8. Promover la organización de la mujer para orientarlas acerca del uso adecuado y racional del agua, así como el manejo	En seis municipios se desarrollan iniciativas comunitarias integradas por mujeres para promover el saneamiento	2016-2017

adecuado de los desechos sólidos;	ambiental a través del manejo adecuado de los desechos sólidos domiciliarios.	
6.9. Educar y concientizar al sector productivo de la cuenca del lago de Atitlán sobre técnicas prácticas de saneamiento ambiental y producción más limpia;	Se concientiza al sector comercial y productivo en buenas prácticas ambientales en temas de reducción de desechos sólidos, a través de iniciativas verdes o ecológicas.	2016-2017
6.10. Verificar el grado de avance técnico de los proyectos de educación ambiental ejecutados por la AMSCLAE y elaborar los informes técnicos que correspondan;	Verificación de proyectos de Educación Ambiental.	2016-2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico General:		
<p>7. INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL: Sustentar las decisiones a través de la investigación científica mediante monitoreos permanentes en el lago, los recursos hídricos de la cuenca y el clima y la evaluación de la calidad ambiental con la evaluación permanente del impacto ambiental de las diversas acciones que se desarrollan en la Cuenca del lago de Atitlán, y fomentar la gestión integrada de riesgos.</p>		
Objetivos estratégicos específicos:		
7.1. Evaluar en forma sistemática la calidad del agua del lago de Atitlán y sus subcuencas tributarias;	Informe anual disponible en sitio web: www.amsclae.gob.gt	2016 - 2018
7.2. Determinar puntos de contaminación y sus soluciones técnicas para reducir su impacto;	Reporte de puntos de contaminación.	2016 - 2018
7.3. Evaluar los estudios, planes y programas que tiendan a mejorar la calidad y cantidad de los recursos naturales de la cuenca; la conservación integral de la biodiversidad.	Informes técnicos que evalúen los efectos de los proyectos o estudios que se desarrollen dentro de la cuenca	2016 - 2018
7.4. Coordinar la operación de la red hidrométrica y meteorológica para monitorear las condiciones hidrometeorológicas de la cuenca;	Cinco estaciones hidrométricas y meteorológicas en operación.	2016 - 2018
7.5. Invitar a investigadores, académicos y expertos nacionales e internacionales para el fortalecimiento del trabajo de la AMSCLAE	Dos eventos y memorias publicadas.	2016 - 2018
7.6. Monitorear proyectos que se están ejecutando dentro de la cuenca del lago de Atitlán para verificar si tienen los avales ambientales correspondientes;	Inspecciones ambientales en conjunto con el MARN y AMSCLAE e informes técnicos	2016 - 2018
7.7. Realizar periódicamente las publicaciones científicas que correspondan sobre los proyectos de investigación a su cargo y que difundan el conocimiento y los resultados generados;	Una publicación científica por año.	2016 - 2018

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico General:		
8. SANEAMIENTO AMBIENTAL: Fomentar el saneamiento ambiental y el manejo de los desechos dentro de la cuenca del Lago de Atitlán con el fin de reducir la contaminación para el lago y los peligros para la salud de la población de la cuenca del lago de Atitlán.		
Objetivos estratégicos específicos:		
8.1. Apoyar a las municipalidades de la cuenca con asistencia técnica para la formulación de las bases y ejecución de los planes vinculados al saneamiento ambiental, cuando éstas así lo requieran y soliciten a la AMSCLAE;	Al menos cinco municipalidades crean instancias de servicios públicos municipales para el saneamiento ambiental.	2015-2017
8.2. Asesorar y coordinar con las municipalidades de la cuenca, cuando éstas así lo requieran y lo soliciten a la AMSCLAE, y las instituciones relacionadas, lo concerniente a la planificación, diseño, operación y/o mantenimiento de los diferentes planes, programas y proyectos necesarios para la gestión y manejo de los desechos y contaminantes generados en la cuenca;	Al menos cinco sistemas de tratamiento de aguas residuales con operación y mantenimiento a largo plazo.	2015-2017
8.3. Mantener un registro y control sobre la contaminación de los cuerpos de agua proveniente de las aguas residuales generadas en la cuenca;	Publicación de registros y controles mensuales publicados en página web: www.amsclae.gob.gt	2015-2017
8.4. Asesorar, programar y coordinar con las municipalidades de la cuenca, cuando éstas así lo requieran y lo soliciten a la AMSCLAE, en conjunto con otras instituciones públicas competentes, la elaboración de la normativa reglamentaria municipal necesaria para garantizar el saneamiento ambiental, en concordancia con la ley, a fin de regular la adecuada gestión y manejo integral de los desechos y contaminantes en la cuenca;	En cinco municipalidades existen reglamentos para el manejo de los desechos sólidos y estructuras tarifarias diferenciadas.	2015-2017
8.5. Definir y aplicar, para la cuenca del lago de Atitlán, los criterios técnicos, financieros y económicos para la tecnología que se implemente para el tratamiento y manejo de desechos y contaminantes, así como para el abastecimiento de agua para consumo humano;	Documento técnico para definir tecnologías en sistemas de tratamiento de desechos líquidos. Documento técnico para definir tecnologías en sistemas de tratamiento de desechos sólidos.	2015 2016
8.6. Formular y ejecutar proyectos de saneamiento ambiental para la cuenca del lago de Atitlán;	Dos proyectos de saneamiento ambiental formulados.	2015

	Dos proyectos formulados por año.	2015-2017
8.7. Verificar el grado de avance técnico de los proyectos de saneamiento ambiental ejecutados por la AMSCLAE y elaborar los informes técnicos que correspondan;	Reportes técnicos en página web: www.amsclae.gob.gt	2015-2017
8.8. Elaborar y publicar los documentos técnicos necesarios para mejorar el saneamiento ambiental en la cuenca del lago de Atitlán;	Guías para contratar estudios de saneamiento ambiental entregadas a cada municipalidad de la cuenca.	2015

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	PERIODO
Objetivo Estratégico General		
<p>9. AGRÍCOLA Y FORESTAL: Promover prácticas agrícolas sostenibles, incluyendo la conservación de suelos, el incremento y conservación de la cobertura forestal en la cuenca del lago de Atitlán.</p>		
Objetivos estratégicos específicos:		
9.1. Someter a manejo áreas con cubierta forestal de la cuenca del lago Atitlán	Ha. de bosques, sistemas agroforestales y reforestaciones sometidas a proceso de manejo forestal Asistencias técnicas desarrolladas	2016 – 2019
9.2. Fomentar el incremento de la cobertura forestal de la cuenca del lago de Atitlán	Producción de especies forestales y frutales en vivero institucional Ha. reforestadas Asistencias técnicas desarrolladas	2016- 2019
9.3. Establecer prácticas de conservación de suelos y agua en áreas de producción agrícola en la cuenca del lago Atitlán	Ha. sometidas a conservación de suelos Asistencias técnicas desarrolladas	2016-2019
9.4. Organizar y asistir técnicamente en agricultura sostenible a la población de la cuenca del lago Atitlán	Procesos agrícolas sostenibles asistidos Producción y uso de abonos orgánicos apoyado Organizaciones agrícolas asesoradas técnicamente	2016-2019
9.5. Promover la conservación, recuperación y restauración ecológica de cauces y torrentes en la cuenca del lago Atitlán.	Asistencias técnicas para el manejo adecuado de plaguicidas. Ha. de recuperación y restauración ecológica implementadas	2016-2019
9.6. Coordinar acciones interinstitucionales para formular planes, programas y proyectos agrícolas y forestales para la conservación y recuperación del lago Atitlán	Documentos generados Informe técnico del DAF por año	2016-2019

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico.		
10. FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Encargado de fomentar y velar por que la inversión y la actividad productiva que se genera dentro de la cuenca del lago de Atitlán promuevan el desarrollo sostenible del área y la protección de los recursos naturales.		
Objetivos Operativos		
10.1. Proporcionar asesoría a los sectores públicos y privados que se ubican en la cuenca del lago de Atitlán, en los temas concernientes al crecimiento económico compatible con el ambiente y el desarrollo sustentable, a las municipalidades cuando éstas lo requieran y lo soliciten a la AMSCLAE.	Cuatro municipios de la cuenca asesorados en mejoramiento de servicios públicos y crecimiento económico.	2016-2018
10.2. Promover la conservación de la base de recursos naturales de la cuenca del Lago de Atitlán, como fundamento del desarrollo económico, social y reconocer las ventajas competitivas que tiene la cuenca en términos de recursos naturales y ambiente.	Desarrollar planes de comercialización de abono orgánico y reciclaje.	2016-2017
10.3. Valorar económicamente los recursos naturales del área y sus servicios ambientales, y promover el uso del valor económico total del lago de Atitlán como un indicador indubitable, infalible e indefectible de la importancia de este recurso sobre el bienestar de los pobladores de la cuenca del lago de Atitlán; fomentando el pago por servicios ambientales y sugiriendo los mecanismos para realizarlo,	Desarrollar mecanismos de valoración de recursos naturales.	2016-2017
10.4. Promover e incentivar que la inversión y la actividad económica dentro de la cuenca del lago de Atitlán se realice bajo las premisas del manejo integrado de cuencas, con la finalidad de satisfacer las necesidades humanas, mejorar la calidad de vida de la población, reducir la pobreza y proteger el ambiente;	Desarrollar la fase de pre inversión de proyectos Micro Hidroeléctricas.	2016-2018
10.5. Promover normas y regulaciones específicas para la cuenca del lago de Atitlán que incentiven la creación y el desarrollo de actividades económicas competitivas que garanticen la protección, conservación y resguardo del lago de Atitlán y su cuenca.	Desarrollar regulaciones en servicios de saneamiento ambiental básico y conservación del paisaje.	2016-2018

<p>10.6. Establecer mecanismos permanentes y sostenidos de información, coordinación, cooperación, control y articulación entre la AMSCLAE y el sector económico de la cuenca del lago de Atitlán, especialmente con las micro, pequeñas y medianas empresas y productores;</p>	<p>Alianzas estratégicas para la articulación de actividades que coadyuven a productores de la Cuenca del Lago Atitlán.</p>	<p>2016 – 2018</p>
<p>10.7. Promover diferentes formas de turismo como una herramienta para la conservación de los recursos naturales de la cuenca y como una alternativa económica para la consecución del desarrollo sostenible;</p>	<p>Desarrollar regulaciones para la competitividad del sector turístico y la descontaminación visual de la ruta del Paisaje Cultural del destino Atitlán.</p>	<p>2016-2018</p>
<p>10.8. Fomentar e incentivar que las actividades, que hacen uso e impactan en los recursos naturales, tanto de la población como del sector económico productivo de la cuenca del lago de Atitlán, no afecten la capacidad natural de resiliencia de los ecosistemas del lago y la cuenca;</p>	<p>Desarrollar manual de buenas prácticas ambientales y económicas en el marco del Programa Atitlán Azul.</p>	<p>2016-2017</p>
<p>10.9. Crear incentivos ambientales para promover las buenas prácticas económicas productivas que incrementen el cuidado del ambiente y por ende el desarrollo sustentable; y para fortalecer las organizaciones que busquen incrementar el turismo y el desarrollo económico sostenible de la cuenca.</p>	<p>Desarrollar propuesta de pago por servicios ambientales en coordinación con entidades competentes.</p>	<p>2016 -2018</p>
<p>10.10.Promover la responsabilidad social empresarial en la protección del lago de Atitlán, su entorno y su cuenca;</p>	<p>Implementación del plan de Buenas prácticas ambientales Atitlán Azul en coordinación con entidades a fines.</p>	<p>2017 -2018</p>
<p>10.11.Fomentar el uso de energías limpias y renovables, así como la innovación tecnológica y las buenas prácticas relacionadas con la producción más limpia.</p>	<p>Desarrollo de proyectos usos productivos de la energía renovable.</p>	<p>2016– 2018</p>



Supuestos y Riesgos

SUPUESTOS Y RIESGOS INSTITUCIONALES:

En la elaboración de la planificación estratégico institucional PEI, se presentan y evalúan los riesgos institucionales así como una valoración la probable influencia que tiene AMSCLAE sobre los supuestos y riesgos identificados

Supuestos y sus Riesgos		
Evaluación de Riesgo para el logro de los Objetivos Estratégicos	RIESGO	INFLUENCIA
No hay catástrofes ambientales en el periodo el PEI debido a la variabilidad climática extrema.	3	E
Se logra mantener una relación de suficiente confianza entre los grupos sociales y AMSCLAE para poder trabajar en alianza.	1-2	E
Los presupuestos ordinarios se mantienen y eventualmente crecen.	3	M
La cooperación internacional y el sector privado estás dispuesto a apoyar a la AMSCLAE en el cumplimiento de su mandato.	2	M

La conflictividad socio ambiental en la cuenca se mantiene en límites manejables.	2	N
La AMSCLAE mantiene su compromiso con la implementación del PEI.	1	E
La AMSCLAE mantiene el respaldo político por parte de la Presidencia, Vicepresidencia y el MARN.	3	N
El marco legal e institucional se mantiene y se fortalece.	2	M
Hay voluntad y decisión política para implementar el saneamiento ambiental y la aplicación de la legislación en la cuenca. (2 y M)	1	M
Los afloramientos de cianobacteria no deterioran drásticamente el cuerpo de agua.	3	E
Las zonas de recarga hídrica en la cuenca no se deterioran.	2	N
Existen organizaciones apropiadas para alianzas con AMSCLAE (1 Y M)	1	M

Riesgo: 1 = nulo/escaso 2 = mediano 3 = elevado

Influencia: N = nula/escasa M = mediana E = elevada



IMPLICACIONES INSTITUCIONALES.

Implicaciones institucionales en relación a los supuestos riesgos identificados para desarrollo de los planes, proyectos, presupuesto.

El presente Plan Estratégico Institucional 2015-2020 – PEI- servirá de marco orientador en los siguientes procesos de toma de decisiones:

- En el desarrollo de planes estratégicos que atiende AMSCLAE para los gobiernos municipales.
- En la elaboración y revisión de los planes operativos anuales y los correspondientes proyectos de presupuesto.
- En las actualizaciones que se realicen del Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua 2015-2020.
- En el diseño y desarrollo de proyectos institucionales de la AMSCLAE, incluyendo los financiados con recursos de la cooperación internacional.

Implicaciones para la socialización y apropiación.

Después de aprobado el presente Plan Estratégico Institucional 2015-2020 por la Coordinación Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del AMSCLAE tomará las medidas necesarias para que dicho –PEI- sea conocido, apropiado y puesto en práctica como el instrumento de dirección estratégica de la institución.

Entre las medidas necesarias se incluirán las siguientes:

- Los documentos de la AMSCLAE son de dominio público y estarán disponibles en el sitio

web oficial www.amsclae.gob.gt para su consulta.

- Los líderes de la institución incorporarán de forma sistemática los mensajes clave del PEI, en sus comunicaciones con actores internos y externos.
- Emitir un mandato dirigido a todos los funcionarios y empleados de conocer el PEI y alinear su trabajo de forma correspondiente.
- Adoptar el PEI como documento básico en los procesos de inducción de nuevos empleados y funcionarios.

Implicaciones organizacionales.

El presente Plan Estratégico será un insumo clave para la actualización de herramientas de gestión, técnicos y administrativos y para la actualización de la estructura de funcionamiento de la AMSCLAE

Implicaciones para el monitoreo, la evaluación y la actualización

- El Plan Estratégico Institucional 2015-2020 de la AMSCLAE será revisado durante el primer cuatrimestre del año 2016 o cuando sea necesario.
- La Coordinación Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva realizarán una evaluación anual de los avances hacia el logro de los objetivos y las metas del PEI, la cual servirá como un insumo básico para formular y evaluar los objetivos de personal y de los proyectos institucionales.



REFERENCIA.

Azurdia, Iván, 2011.

Plan de rescate de la Cuenca del lago de Atitlán y su Entorno 2012-2016. Comité todos por el Lago.

Congreso de la República, 1996.

Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE- Decreto Legislativo No. 133-96, disponible en: <http://www.amsclae.gob.gt/publicaciones/normativa-legal/>

Congreso de la República, 1999.

Ley de tul, Decreto Legislativo No. 112-1996, reformado por el Decreto Legislativo No. 02-1999, disponible en: <http://www.amsclae.gob.gt/publicaciones/normativa-legal/>

Constitución Política de la República de Guatemala, 1985

En red disponible en: <http://www.congreso.gob.gt/Pdf/Normativa/ConstitucionPDF>. Consultado en julio 2012, en el sitio web del Congreso de la República de Guatemala.

Memoria de Labores 2012-2014

Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE-

Congreso de la República, 1989.

Ley de Áreas Protegidas, Decreto Legislativo No. 4-89, (reformado por Decretos Legislativos 18-89, 110-96 y 117-97). Guatemala. Consultado en julio de 2012.